CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS".

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 25 dias del mes de julio se presenta el Informe resultante de la rectificación de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2022 inherente a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS", CON ID 415.931.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.**
- **Abog. Rodney Ariel Velazquez, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Ing. Lucas Maldonado, Director de Obras e Infraestructura.**

El Comité de Evaluación en atención a la Nota DNC N° 7143/2022 de fecha 21 de julio del 2022, donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha observado el informe de evaluación.

En ese sentido, fue verificado el informe de evaluación, donde efectivamente se pudo constatar el error involuntario que ocurrio al remitir los formularios indicando dos convocantes, por lo que se rectifica el informe de evaluación.

Atento a lo manifestado,

El Punto 5. Informe Juridico, y el Punto 12. Cuadro Comparativo de Ofertas, sufren modificaciones por lo que queda de la siguiente manera:

5. INFORME JURIDICO

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS",** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	3 H INGENIERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	19 DE ENERO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	***CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA, no cumple en cuanto al formulario de oferta debido a que no presenta y no cumple en cuanto Garantía Mantenimiento de Oferta - DECLARACION JURADA debido a que no indica la convocante como tampoco el monto. Por lo que la misma queda descalificada y la oferta desechada.

Abg. Rodney A. Velazquez F. — Director de Asesoría Jurídica — Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian A. — Director General — Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado — Director — Dirección General de Obras e Infraestructura

La firma VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, no cumple en cuanto a la Garantía Mantenimiento de Oferta - DECLARACION JURADA en foja 06, no cumple debido a que no indica en representacion de quien presenta la oferta omitiendo ese dato. *Pero de manera a agotar instancias esta convocante realiza el cuadro comparativo, de manera a verificar si es la oferta mas baja y es suceptible de adjudicación tomara en cuenta y solicitara documentación si fuese necesario, por mas que la misma omitio un dato en un formulario sustancial.*

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. - Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), se verifica que las empresas que cuentan con certificado de origen son

3 H INGENIERIA SRL

SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA

La firma VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, no presenta por lo que se le aplica el 40%.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Por lo que, a las firmas NO SE LE APLICA el margen de preferencia local, debido a que son del Departamento Central, mismo al municipio.

		1		2	
DESCRIPCION	REFERENCIAL	3H INGENIERIA SA	PORCENTAJE DE VARIACION	VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA	PORCENTAJE DE VARIACION
PRECIO OFERTADO TOTAL	149.999.040	125.994.994	-16%	116.999.252	-22%
MARGEN DE PREFERENCIA MIC 40%		N/A		**46.799.701**	
MARGEN LOCAL 10%		N/A		N/A	
		125.994.994		**163.798.953**	

Conforme a lo expuesto anteriormente, la menor oferta aplicando el margen nacional es la firma 3H INGENIERIA SA, la cual cumple con las especificaciones y documentos requeridos.

La segunda menor oferta aplicando el margen nacional es la firma VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA

*Se aclara que la firma **VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA**, ya no fue analizada debido a que ya no es suceptible de adjudicación y por la premura del tiempo de cerrar este informe de rectificación y remitir nuevamente a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.*

Abg. Rodney A. Velázquez
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Todos los demás puntos del informe de evaluación permanecen invariables. -

Es nuestro informe. -

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Villa Elisa

.....

Abog. Rodney Velazquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

.....

Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura